

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11896** P&A CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
P&A ANDALUCÍA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 14 de noviembre de 2014, la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad P&A Consultoría y Formación, S.L. y la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad P&A Andalucía Consultoría y Formación, S.L., aprobaron la fusión por absorción de las dos Sociedades según la cual P&A Consultoría y Formación, S.L. absorbe a P&A Andalucía Consultoría y Formación, S.L., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Como consecuencia de la fusión por absorción, la Sociedad absorbente P&A Consultoría y Formación, S.L., previamente titular del 51% de la Sociedad absorbida P&A Andalucía Consultoría y Formación, S.L., aumenta su capital social en 5.048,40 euros mediante la emisión de 84 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de asunción total de 34.151,88 euros, es decir, una prima de asunción por participación de 406,57 euros. Las participaciones sociales emitidas serán objeto de canje por las participaciones sociales de la Sociedad absorbida en los términos previstos en el proyecto único de fusión por absorción.

Asimismo, se ha modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales de la Sociedad absorbente con el fin de recoger el aumento de capital mencionado.

La fusión se acordó en base al Proyecto Único de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades el 30 de septiembre de 2014 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 6 de noviembre de 2014. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de agosto de 2014. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2014.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vigo, 14 de noviembre de 2014.- D. Pablo Riera Táboas, Administrador único de P&A Consultoría y Formación, S.L. y Administrador solidario de P&A Andalucía Consultoría y Formación, S.L., y Dña. Teresa Cifuentes Mimoso, Administradora solidaria de P&A Andalucía Consultoría y Formación, S.L.

ID: A140057726-1